



## RESOLUCIÓN DE FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2021 DE LA DIRECTORA-GERENTE DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE CIENCIAS DE LA SALUD (IACS) POR LA QUE SE CONVOCA UN PUESTO DE TITULADO/A SUPERIOR DE APOYO EN LA UNIDAD DE INNOVACIÓN (Ref. 27-21)

Por la Ley 6/2002 de Salud de Aragón, se creó el Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud, Entidad de Derecho Público adscrita al Departamento responsable de Salud del Gobierno de Aragón.

En el artículo 70.2.d de la citada Ley se establece que “corresponde al Director Gerente la dirección, gestión y seguimiento de las actividades, así como de los recursos humanos, económicos y materiales, de conformidad con las directrices establecidas”.

Que por Resolución de la Dirección del Instituto de Salud Carlos III, de 11 de diciembre de 2020, por la que se conceden subvenciones para las Unidades de las Plataformas ISCIII de apoyo a la I+D+I en Biomedicina y Ciencias de la Salud de la Acción Estratégica en Salud 2017-2020. (PT20/00075), se concede al IACS la contratación de un Titulado/a Superior de Apoyo para la unidad de Innovación dentro de la Plataforma de Dinamización e Innovación de las Capacidades Industriales del SNS (ITEMAS-ISCIII). Esta convocatoria está cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020

Las principales funciones a desempeñar serán, entre otras:

- Colaborar en la consecución de los objetivos del plan de trabajo del IACS en la Plataforma ITEMAS-ISCIII. Dentro de la Comisión Fomento de dicha plataforma, coordinar la actividad, proponer y planificar sesiones, ejecutar y realizar seguimiento del grupo de trabajo y de actividades.
- Fomentar la cultura de la innovación en los centros del Sistema Sanitario Público Aragonés mediante la ejecución y seguimiento de todas las actividades destinadas a la formación en innovación, para mejorar los servicios que se prestan en el Sistema Aragonés de Salud.
- Apoyar el desarrollo, pilotado, implementación y transferencia de proyectos de innovación generados por profesionales sanitarios del Sistema Aragonés de Salud/investigadores en el ámbito de la salud, fomentando la co-creación de soluciones entre el sector público y privado.
- Apoyar la mejora e innovación en procesos asistenciales generada desde el Sistema Aragonés de Salud, colaborando con los profesionales sanitarios en su implementación.



- Apoyar a las empresas del sector de la salud de Aragón, ofreciendo servicios de acompañamiento en todo el proceso de desarrollo y validación preclínica y clínica de productos, dispositivos y tecnologías.
- Dar soporte a la OTRI del IACS en materia de transferencia de la propiedad intelectual e industrial.

Para la ejecución del citado proyecto, la Directora-Gerente del Instituto ha resuelto, ofertar un **puesto de TITULADO/A SUPERIOR DE APOYO A LA INVESTIGACION CLINICA GRUPO A** para la **UNIDAD DE INNOVACIÓN** de acuerdo con el siguiente procedimiento, siguiendo las bases aprobadas por el Consejo de Dirección del Instituto en reunión celebrada el 23 de junio de 2.004:

**1º.- Solicitudes.** Los interesados/as deberán presentar la siguiente documentación: anexo I, carta de motivación, Currículum Vitae, junto con fotocopias justificantes de los estudios/experiencia, vida laboral y otros méritos alegados, **indicando el puesto de trabajo que se solicita y la referencia 27-21.**

**2º.- Presentación de Documentación** Dicha documentación podrá presentarse preferentemente por vía telemática mediante e-mail dirigido a [seleccion.iacs@aragon.es](mailto:seleccion.iacs@aragon.es) **indicando el puesto de trabajo que se solicita y la referencia 27-21.** Las candidaturas podrán presentarse en el plazo de **10 días hábiles** a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de esta resolución. Las bases de la convocatoria serán publicadas en el tablón de anuncios del Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud y en la página web del IACS: [www.iacs.es](http://www.iacs.es).

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de correos, deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de correos antes de ser certificadas y dirigidas al Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud, (Avenida San Juan Bosco 13, PLANTA 1, 50009 Zaragoza). En cualquier caso, el/la solicitante se quedará con las copias de los ejemplares presentados correspondientes al interesado/a, una vez selladas y presentadas, como justificante de presentación en el plazo establecido.

**3ª.- Comisión de Selección.** Recibidas las solicitudes, éstas serán objeto de valoración por una Comisión de Selección compuesta por:

- Presidente: Alba de Martino, Directora de Producción de Conocimiento e Innovación del IACS
- Secretaria: María Salinas, Técnica de Área de Recursos Humanos del IACS



- Vocal: Fernando Abadía, Técnico de Gestión de Proyectos de Innovación, Área de Producción de Conocimiento e Innovación del IACS.
- Vocal: Rosana Anglés, Técnico de Innovación y Sistemas de Información y coordinadora de proyectos europeos en el Servicio Aragonés de Salud (SALUD)
- Vocal: Gloria Palomar. Directora de Gestión. Institut d'Investigació i Innovació Parc Taulí

**4ª.- Proceso de Selección.** La valoración de los candidatos/as se hará tomando en consideración los siguientes requisitos:

**A) Requisitos exigidos:**

1. Titulado/a universitario/a de grado-licenciado/a, en el ámbito de carreras tecnológicas, científico técnicas o de la salud.
2. Formación específica (Máster) relacionado con las funciones a desarrollar (Gestión de la innovación e investigación, Tecnologías aplicadas al ámbito de la salud...)

**B) Criterios valorables:**

1. Formación relevante para las funciones del puesto.
2. Experiencia de al menos 2 años en desarrollo, pilotado, implementación de proyectos de innovación (productos/procesos/servicios) y transferencia al sector productivo en co-creación/colaboración público-privada, preferentemente en el ámbito de la salud.
3. Experiencia de al menos 2 años en actividades de formación (diseño de contenidos incluyendo contenidos online, organización de cursos y eventos, elaboración de paquetes formativos, experiencia docente en el ámbito científico-sanitario, difusión de contenidos en RRSS, gestión y seguimiento de actividades).
4. Experiencia de al menos 2 años en gestión de cartera de proyectos de innovación, protección y transferencia de la propiedad intelectual e industrial y/o validación preclínica y clínica de productos, dispositivos y tecnologías en el ámbito de la salud.
5. Experiencia avanzada en manejo de herramientas del entorno Microsoft Office y herramientas de trabajo colaborativo (Google Workspace, Trello, Miro ...), experiencia de uso de RRSS para la difusión de contenidos.
6. Nivel de inglés medio-alto acreditado (B2-C1).



#### 7. Competencias personales:

- Pensamiento crítico y responsabilidad
- Organización y actitud proactiva en el trabajo
- Motivación para el aprendizaje continuo
- Competencias digitales
- Capacidad de trabajo en equipos multidisciplinares

Los criterios se valorarán según lo especificado en el apartado 5º.

**5º – Proceso de selección.** El proceso de selección se llevará a cabo según las siguientes fases eliminatorias:

**Fase 1:** Para aquellos candidatos/as cuya candidatura haya sido recibida en plazo, se procederá a la comprobación de los requisitos exigidos con base en la documentación aportada. Los méritos alegados deberán estar debidamente acreditados para pasar a la siguiente fase.

**Fase 2:** Valoración de los siguientes criterios valorables en base a los méritos alegados, según lo siguiente:

- a. Formación relevante para las funciones del puesto (0-15 puntos)**
- b. Experiencia profesional: Encaminada a determinar el nivel con el que el candidato/a, a lo largo de su carrera profesional, ha desarrollado las labores relacionadas con los requisitos del puesto ofertado (0 a 60 puntos):**
  - Experiencia de al menos 2 años en desarrollo, pilotado, implementación de proyectos de innovación (productos/procesos/servicios) y transferencia al sector productivo en co-creación/colaboración público-privada, preferentemente en el ámbito de la salud. **(20 puntos)**
  - Experiencia de al menos 2 años en actividades de formación (diseño de contenidos incluyendo contenidos online, organización de cursos y eventos, elaboración de paquetes formativos, experiencia docente en el ámbito científico-sanitario, difusión de contenidos en RRSS, gestión y seguimiento de actividades). **(20 puntos)**
  - Experiencia de al menos 2 años en gestión de cartera de proyectos de innovación, protección y transferencia de la propiedad intelectual e industrial y/o validación preclínica y clínica de productos, dispositivos y tecnologías en el ámbito de la salud. **(20 puntos)**

La valoración de la experiencia se realizará con base en criterios que serán fijados previamente por la Comisión de Selección, tales como las funciones desarrolladas, tiempo de trabajo en las



tareas relacionadas con el puesto, desempeño de las tareas en la actualidad y otros similares que determine la Comisión.

**c. Capacitación y habilidades para el desempeño del puesto (0 a 10 puntos):**

- Experiencia avanzada en manejo de herramientas del entorno Microsoft Office y herramientas de trabajo colaborativo (Google Workspace, Trello, Miro...), experiencia de uso de RRSS para la difusión de contenidos. **(5 puntos)**
- Nivel de inglés medio-alto acreditado (B2-C1) **(5 puntos)**

La valoración de la capacitación y habilidades se realizará con base en criterios que serán fijados previamente por la Comisión de Selección, tales como la formación y tareas desempeñadas relacionadas con las habilidades a valorar, estancias y otros similares que determine la Comisión.

La Comisión de Selección reflejará en el acta de selección los criterios seguidos en la valoración de los candidatos/as y establecerá una puntuación mínima a obtener para pasar a la siguiente fase.

**Fase 3:** Para la valoración de las competencias personales del candidato/a en relación al puesto, se realizará una entrevista personal por parte de la Comisión de Selección, como elemento de valoración de la aportación y motivación del candidato/a al proyecto, de su capacidad de razonamiento y de su capacidad de exposición y resolución de problemas.

La fase 3 se valorará por la Comisión de Selección con un máximo de **15 puntos**.

En cualquier caso, la comisión de selección establecerá una puntuación mínima a obtener en el conjunto de las anteriores fases para poder acceder al puesto convocado.

**6ª.- Propuesta de Nombramiento:** Finalizado el proceso de valoración la Comisión de Selección procederá a dictar la propuesta de contratación o, en su caso, proponer que quede desierta la convocatoria, a la Directora-Gerente del IACS. A la vista de la propuesta de la Comisión de Selección, la Directora-Gerente procederá a dictar la correspondiente resolución acordando el nombramiento que pondrá fin al proceso.

**7ª.- Condiciones del puesto:** El contrato se formalizará con la categoría profesional de Titulado/a Superior de Apoyo a la Investigación Clínica Grupo A, en la unidad de innovación. El contrato de trabajo será a jornada completa siendo por obra o servicio estando su duración vinculada a la financiación del proyecto PT20/00075 para la ejecución de la Plataforma de Dinamización e Innovación de las Capacidades Industriales del SNS (ITEMASISCI), concedido por Resolución del Instituto de Salud Carlos III, O.A., M.P., por la que se establecen subvenciones para las Unidades



de las Plataformas ISCIII de apoyo a la I+D+I en Biomedicina y Ciencias de la Salud de la Acción Estratégica en Salud 2017-2020.

La retribución bruta anual como Titulado/a Superior de Apoyo a la Investigación Clínica grupo A es de 30.182,19€.

**9ª - Bolsas de empleo.** La presente convocatoria servirá asimismo para la elaboración de una bolsa de empleo para la contratación de las sucesivas vacantes temporales que se produzcan en el puesto convocado con referencia 27-21. La bolsa de empleo estará formada por los aspirantes que, no hayan sido seleccionados para cubrir el puesto de trabajo convocado y que hayan superado el umbral de puntuación exigida para acceder al puesto e indiquen expresamente en el Anexo I su autorización a formar parte de las misma. El orden de los candidatos/as se hará atendiendo a la puntuación global obtenida en todas las fases del proceso de selección. En caso de empate en la puntuación obtenida por diferentes candidatos/as, se atenderá al criterio de al que mayor puntuación obtenida en la fase 2, en caso de continuar dicho empate, a la mayor puntuación obtenida en la fase de entrevista. Las puntuaciones se podrán consultar en la web del IACS.

**10ª.- Protección de Datos de Carácter Personal:** de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos facilitados por los solicitantes serán incorporados al sistema de tratamiento de Selección de Personal del que es responsable el Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud. Información adicional en el Registro de Actividades de Tratamiento del Gobierno de Aragón, a través del siguiente enlace: [http://aplicaciones.aragon.es/notif\\_lopd\\_pub/details.action?fileId=712](http://aplicaciones.aragon.es/notif_lopd_pub/details.action?fileId=712)

**11ª.- Resolución de la Convocatoria:** La resolución de la convocatoria se producirá antes de seis meses contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de la misma y se comunicará a todos los aspirantes.

Zaragoza, a fecha de firma electrónica

Fdo.: Sandra García Armesto  
Directora-Gerente del Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud